



www.lareina.cl

**MUNICIPALIDAD DE LA REINA
SECRETARIA MUNICIPAL**

ERM/JEC/medv

DECRETO N° 1.067

LA REINA, Mayo 14 de 2014

VISTOS: E-mail de fecha 13 de Mayo de 2014, de doña Claudia Díaz F., Comunicadora Audiovisual – Productora Área Dramática de Televisión Nacional de Chile, que solicita autorización para realizar grabaciones de escenas de la teleserie "El amor lo Manejo yo", en el frontis de una locación ubicada en calle Larraín N° 10.600 La Reina; el conforme del señor Administrador Municipal; Decreto Alcaldicio N° 2.271, de fecha 11 de Diciembre de 2012, sobre delegación de firma del señor Alcalde; y en uso de las atribuciones que me confieren los artículos 20 y 63 de la Ley N° 18.695, Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades.

DECRETO _____ :

1. AUTORIZASE a doña CLAUDIA DIAZ F., COMUNICADORA AUDIOVISUAL – PRODUCTORA AREA DRAMATICA DE TELEVISION NACIONAL DE CHILE, para realizar grabaciones de escenas de la teleserie "El amor lo Manejo yo", en el frontis de una locación ubicada en calle Larraín N° 10.600 La Reina, el día jueves 15 de Mayo de 2014, entre las 09:00 y 18:00 horas.

2. En caso de usar la calzada o la acera deberán tomar todas las medidas de seguridad que indica la Ley de Tránsito, las cuales deberán ser coordinadas con Seguridad y Emergencia y/o Carabineros de la 16ª Comisaría de La Reina.

3. No debe interferir la visual de los conductores o el tránsito de los peatones y/o interrumpir el tránsito vehicular.

4. No se puede interferir la calzada y/o la acera.

5. Estas grabaciones no deberán menoscabar ni a la comuna ni a sus habitantes.

6. La interesada deberá cancelar los derechos municipales correspondientes a 1 U.T.M. en la Dirección de Administración y Finanzas, de acuerdo a lo señalado en la Ordenanza de cobro de Derechos, Título VI, Artículo Decimotercero, N° 16.

..//



7. La señora Claudia Díaz F., Comunicadora Audiovisual – Productora Área Dramática de Televisión Nacional de Chile, deberá entregar una copia del presente Decreto Alcaldicio, en la 16ª Comisaría de Carabineros La Reina, como constancia de esta actividad.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVASE

POR ORDEN DEL ALCALDE




JUAN ECHEVERRÍA CABRERA
SECRETARIO MUNICIPAL




EDUARDO RIVEROS MIRANDA
ADMINISTRADOR MUNICIPAL


